

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	480686
Número de orden de compra a modificar:	123541

Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Juan Andrés Camacho Quiroz
Proveedor:	ESRI COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - ArcGIS

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-02-23 09:22:00

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118064	ArcGIS Server Estándar	CDP-22523	CDP	22523

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	war01-- ArcGIS_86497 ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Primary actualización	1.0	Servicio	7274674.00	CDP-22523	7274674.00

2	war01-- ArcGIS_86500 ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Secondary actualizaci3n	5.0	Servicio	5819739.50	CDP-22523	29098697.50
3	war01-- ArcGIS_161328 ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores actualizaci3n	1.0	Servicio	24192522.00	CDP-22523	24192522.00
4	war01-- ArcGIS_139841- LU ArcGIS StreetMap Premium Desktop Map Display + Geocoding Medium Latin America Country Single Use Annual Subscription	1.0	Servicio	7523466.00	CDP-22523	7523466.00
5	war01-- ArcGIS_153418 ArcGIS Online Credits; Block of 1,000	20.0	Servicio	617800.00	CDP-22523	12356000.00
6	war01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-22523	0.00

Total Orden de Compra Actual:	80,445,359.50
-------------------------------	---------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	war01-- ArcGIS_86500 ArcGIS Desktop Standard Concurrent Use Secondary actualizaci3n	5.00		5819739.40	CDP-22523	29098697.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
---------------	------

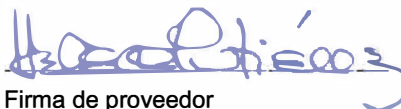
Total Editados:	29,098,697.00
Total Sin Editar:	51,346,662.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	80,445,359.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se liquida la OC No. 123541 con No. de contrato 01019232023, cuyo objeto es: "RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE STREETMAP PREMIUM FOR ARCGIS FOR DESKTOP, RENOVACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ARCGIS FOR DESKTOP ESTÁNDAR CONCURRENTES Y ARCGIS SERVER ESTÁNDAR, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS ARCGIS ONLINE SERVICE CREDITS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF." De conformidad con el informe final de supervisión del 16/02/2026, la supervisión da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y establece el balance financiero así: valor inicial: \$80.445.359,50; valor total adiciones: \$0; valor total disminuciones: \$0; valor total ejecutado y pagado: \$80.445.359 (tener en cuenta renuncia de \$.50 centavos por parte del contratista); saldo pendiente por liberar: \$.50 del RP 866123 del 30/12/2023. En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Diana Mireya Parra
Cardona
Documento: 52.350.338



Firma de proveedor
Nombre: HELENA DE LAS MERCEDES GUTIERREZ
GARCIA
Documento: 41462883

Revisó: Juan Sebastián Velasco Suarez – Asesor Secretaria general del ICBF 

Aprobó: Ana María Segura Andrade – Directora (E) de Contratación del ICBF 

Revisó: Astrid Angelica Vela Martínez – Dirección de Contratación 

Revisión Financiera: Blanca Mireya Cuervo – Dirección de Contratación 

Proyectó: Juan Andrés Camacho Quiroz – Dirección de Contratación 

27/02/2026

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 1923 DE 2023			
INFORME FINAL			
1. Datos generales			
Periodo del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	30/11/2023 al 31/12/2023	Número de contrato:	1019232023 / OC No.123541
Tipo de contrato:	Orden de Compra	Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE:	29/12/2023
Valor Inicial del contrato	COP 80.445.359,50	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2023
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A
Objeto: Renovación de la suscripción de StreetMap Premium for ArcGIS for Desktop, renovación de la actualización de los productos ArcGIS for Desktop Estándar Concurrente y ArcGIS Server Estándar, así como la adquisición de créditos ArcGIS Online Service Credits para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.			
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Subdirector de Recursos Tecnológicos del ICBF	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	30/11/2023 al 31/12/2023
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato - En orden cronológico)	JOSE ELBERT BONILLA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Ing. AMALIA PEÑA RUSSI	Cargos de otros supervisores	N/A
Otros supervisores (*)	N/A		
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	ESRI COLOMBIA SAS	Cédula o NIT:	830122983
Dirección:	CL 90 NRO. 13 - 40 PISO 5	Correo electrónico:	support@esri.com
Representante Legal que suscribió el contrato:	HELENA DE LAS MERCEDES GUTIERREZ GARCIA	Identificación:	41462883
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	HELENA DE LAS MERCEDES GUTIERREZ GARCIA		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Certificación de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio de Bogotá de fecha 03-02-2026		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	3/02/2026		
(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			
4. Plazo de duración del contrato			
Fecha inicio del contrato:	30/11/2023	Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	02/01/2024	Fecha expedición R.P.:	30/12/2023
Fecha acta de inicio (si aplica):	30/12/2023		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato	\$ 80.445.359,50		
Aporte ICBF	\$ 80.445.359,50		
Aporte Contratista (si aplica)	N/A		
No. de CDP:	22523	Fecha CDP:	16/11/2023
No. de RP:	866123	Fecha RP:	30/12/2023
Valor de CDP:			\$ 80.445.359,50
Valor de RP:			\$ 80.445.359,50
(+) ADICIONES			
Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: N/A			
No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A
Valor CDP Adición:	N/A		
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A
Valor RP Adición:	N/A		
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.			
(-) DISMINUCIONES			
Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	N/A
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A			
No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A
Valor CDP disminución :	N/A		
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A
Valor RP disminución :	N/A		
Valor disminución aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A		
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.			

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)		\$ 80.445.359,50				
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A			
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Periodo facturado:	N/A			
Forma de Pago: Para el pago de la orden de compra derivada del Acuerdo Marco del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020, el INSTITUTO dará aplicación a lo establecido en la Clausula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Previos, que señala: De conformidad, se realizará un único pago previa presentación de la factura electrónica correspondiente, acompañada del documento de activación de la suscripción de las licencias ArcGIS y la adquisición de créditos ArcGIS para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la entrega del documento donde se relacionen los créditos adquiridos, la certificación de recibo a satisfacción de los accesos que permitan la utilización del servicio emitida por el Supervisor, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.						
6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)						
El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No. 1019232023 / OC No.123541.						
No. de Contrato	Objeto del contrato	Fecha de inicio del contrato	Plazo del contrato	Valor total del contrato	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.						
7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor						
Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte		Observaciones	
1/12/23 a 31/12/23	16/05/2024	\$ 80.445.359,00	https://icbf.gob.sharepoint.com/:b/f/7/sites/5D9c6SR7/Documentos/20compartidos/Contratación/35483n/2023/16_23/16_2023%20ESRI_COLOMBIA_SAS_Arcgis_123541/04_2020Expediente/75.p17.pdf formato certificación pagos.Esr%20v2_FDO.pdf?cf=1&web=1&e=TO126y		Factura Electronica de Venta No.FEE - 21459 correspondiente a servicios prestados del mes de Diciembre de 2023	
8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera						
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)		Ubicación del documento soporte
Pago No. 1	80.445.359,00	24/05/2024	156361524	PAGO FACTURA 21459 PAGO 1		https://icbf.gob.sharepoint.com/:b/f/7/sites/5D9c6SR7/Documentos/20compartidos/Contratación/35483n/2023/16_23/16_2023%20ESRI_COLOMBIA_SAS_Arcgis_123541/02_20Contractual/FINANCIERO/3_20COMPROMISANTE%20DE%20PAGO/Relacion_Pagos%20-
TOTALES	80.445.359,00					
9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)						
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción				
N/A	N/A	N/A				
N/A	N/A	N/A				
TOTAL						
10. Reintegros efectuados (si aplica)						
Tipo de reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A						
*Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.						
Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.						
Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".						
11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)						
Concepto		Valor				
VALOR INICIAL CONTRATO:		\$80.445.359,50				
VALOR APORTE ICBF:		\$80.445.359,50				
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)		\$0,00				
VALOR TOTAL ADICIONES		\$0,00				
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:		\$0,00				
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)		\$0,00				
VALOR TOTAL REDUCCIONES		\$0,00				
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:		\$0,00				
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)		\$0,00				
VALOR TOTAL CONTRATO		\$80.445.359,50				
VALOR TOTAL APORTE ICBF		\$80.445.359,50				
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)		\$0,00				
VALOR TOTAL EJECUTADO:		\$80.445.359,00				
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:		\$80.445.359,00				
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)		\$0,00				
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:		\$80.445.359,00				
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:		\$0,50				
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)		\$0,00				
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:		\$0,00				
SALDO REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF:		\$0,00				
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF:		\$0,00				
Notas Financieras						
Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :						
Saldo a liberar:	El valor a liberar del RP No. 866123 corresponde a: \$0,50 (cincuenta centavos), correspondiente al valor en decimales incluido en la Orden de Compra 123541 de 2023. Lo anterior, en razón a que por limitaciones del sistema de facturación del proveedor no es posible expedir facturas/notas débito/notas crédito con valores decimales, por lo cual el proveedor renunció expresamente al cobro de los \$0,50 y declaró a la Entidad a paz y salvo por el pago del valor del contrato; en consecuencia, dichos recursos no fue necesario ejecutarlos y procede su liberación					
Estado de los recursos a liberar:	N/A					
Saldo pendientes por pagar	Que, de conformidad con el Informe de Registro Presupuestal generado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, correspondiente al RP No. 866123, se verificó que la obligación asociada a la Orden de Compra No. 123541 a favor de ESRI COLOMBIA S.A.S. se encuentra en estado "cancelado", presentando un saldo por obligar de \$0,50, el cual el proveedor renunció expresamente al cobro de los \$0,50 y declaró a la Entidad a paz y salvo por el pago del valor del contrato; en consecuencia, dichos recursos no fue necesario ejecutarlos y procede su liberación					
Estado de los recursos reintegrados:	N/A					
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A					
Fecha estado de cuenta	03/02/2026					

12. Garantías					
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
cumplimiento del contrato (Efectos liquidación)	SEGUROS DEL ESTADO	11-46-101042002	Anexo 2	29/12/2023	28/02/2026
cumplimiento del contrato			Anexo 0	29/12/2023	29/06/2024
calidad de los elementos			Anexo 0	29/12/2023	31/12/2024
pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Anexo 0	29/12/2023	31/12/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones					
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones					
Obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo CCE 139-IAD-2020	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)	
Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	N/A	obligación normalmente es del proveedor/contratista frente a Colombia Compra Eficiente (CCE), porque CCE es quien administra el Catálogo y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).	
Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	N/A	N/A	Las "Obligaciones del Contratista" derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo CCE 139-IAD-2020 son obligaciones propias y estandarizadas de Colombia Compra Eficiente (CCE), establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). En ese sentido, su contenido, alcance y forma de verificación no son definidos por la Entidad Compradora ni por el Contratista, sino por CCE.	
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Instrumento de Agregación de Demanda.	SI	Se siguieron los pasos de participación del IAD (registro, respuesta a evento de cotización y formalización de la OC).	N/A	Obligación de CCE	
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	N/A	N/A	Se atendieron las Solicitudes de Cotización dentro del plazo establecido, presentando oferta en la plataforma.	
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	N/A	N/A	No se presentaron cambios en la condición del Proveedor; en consecuencia, no fue necesario informar novedades.	
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente si conoce de posibles hechos de corrupción, corrupción o cualquier hecho delictivo que pueda presentarse entre los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda, o entre estos y terceros.	NA	N/A	N/A	No se conocieron hechos que activarían esta obligación durante el periodo.	
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Software o la prestación de servicios adicionales por mora de la Entidad Compradora y los Servicios Profesionales de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso. Particularmente de conformidad con lo descrito en el Cumplir con los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda.	SI	Se entregaron licencias/servicios conforme a la OC; la Entidad recibió y aceptó.	N/A	No se presentaron abstenciones de cotizar ni suspensiones por mora.	
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8 y abstenerse de cotizar en días de reciprocidad por encima de los establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.	NA	Simulador/soporte de precios; oferta presentada; comparativo de tipo vs. oferta.	https://icbfqob.sharepoint.com/:f//sites/SDirG.SRT/Documentos%20compartidos/Contratación/C3%83n/2023/16.%20ESRI%20OMBIA%20SAS_ArcGIS_123541/01.%20Precontractual/1.%20Bases%20de%20licitación/2020Certificado%20de%20abril%202010.pdf?csf=1&web=1&e=pN5xsl	No hubo hitos adicionales al cronograma de la OC durante el periodo evaluado.	
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	NA	N/A	N/A	Los formatos se diligenciaron conforme lo dispuesto en la plataforma, sin alteraciones.	
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en los documentos del proceso generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	NA	N/A	N/A	La oferta y ejecución no generaron costos adicionales distintos a lo contratado.	
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	NA	N/A	N/A	La información provista por la Entidad se usó exclusivamente para ejecutar la OC.	
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el	NA	N/A	N/A	No se presentaron incidentes de divulgación o manejo inadecuado.	
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	NA	N/A	N/A	son obligaciones propias y estandarizadas de Colombia Compra Eficiente (CCE), establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).	
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud (Cuando aplique)	SI	Se remittieron certificados PILA y demás soportes exigidos para el trámite de pago.	https://icbfqob.sharepoint.com/:f//sites/SDirG.SRT/Documentos%20compartidos/Contratación/C3%83n/2023/16.%20ESRI%20OMBIA%20SAS_ArcGIS_123541/01.%20Precontractual/1.%20Bases%20de%20licitación/2020Certificado%20de%20abril%202010.pdf?csf=1&web=1&e=pN5xsl		
Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Socio Activo con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento.	SI	N/A	N/A	son obligaciones propias y estandarizadas de Colombia Compra Eficiente (CCE), establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).	
Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Distribuidor autorizado con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento.	SI	N/A	N/A	En ese sentido, su contenido, alcance y forma de verificación no son definidos por la Entidad Compradora ni por el Contratista, sino por CCE.	
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	N/A	N/A	No se recibieron reclamos durante el periodo; las consultas fueron atendidas oportunamente.	
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	La información del Proveedor en SIIF no presentó novedades en el periodo.	https://icbfqob.sharepoint.com/:f//sites/SDirG.SRT/Documentos%20compartidos/Contratación/C3%83n/2023/16.%20ESRI%20OMBIA%20SAS_ArcGIS_123541/02.%20Contractual/FINANCIERO/3.%20COMPROMISARIO%20DE%20PAGO/Relacion_Pagos%20-%20ESRI.pdf?csf=1&web=1&e=7EYTXu		
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El Proveedor se encuentra registrado; la información se entregó cuando fue requerida.	N/A		
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las ventas generadas al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, con los inconvenientes recurrentes cada año durante la vigencia del mismo, el último debe ser presentado diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda.	NA	Obligación que corresponde a verificación de Colombia Compra Eficiente	N/A	En ese sentido, su contenido, alcance y forma de verificación no son definidos por la Entidad Compradora ni por el Contratista, sino por CCE.	
Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	NA	NA	NA		
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la representación legal del Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 31.	SI	No se presentaron cambios en la representación legal durante el periodo.	N/A		
Mantener la calidad de Socio Activo del Fabricante o Distribuidor Exclusivo del Software durante toda la vigencia del Instrumento	NA	Obligación que corresponde a verificación de Colombia Compra Eficiente	N/A	En ese sentido, su contenido, alcance y forma de verificación no son definidos por la Entidad Compradora ni por el Contratista, sino por CCE.	

Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.		NA	Obligación que corresponde a verificación de Colombia Compra Eficiente	N/A	En ese sentido, su contenido, alcance y forma de verificación no son definidos por la Entidad Compradora ni por el Contratista, sino por CCE.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		NA	N/A	N/A	Las obligaciones propias y estandarizadas de Colombia Compra Eficiente (CCE)
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19		SI	Poliza No.11-46-101042002	https://icbfjob.sharepoint.com/sites/SDirG_SRT/Documents/%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDirG%2FSRT%2FDocumentos%20compartidos%2FContratacion%2FB3n%2F20223N%2F16%2E%20ESRI%2FCOLMBIA%2FASAS%2FArcGIS%2F23541N%2F02%2E%20Contractual%2FLEGAL%2Fvicio-e8f05e7a%2Dbda88c%2D4b14%2Deaf5%2D948d3b81903f	Se solicitó ampliación de fecha de póliza de cumplimiento a 31/12/2025
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Instrumento de Agregación de Demanda al asegurador que expida la garantía de cumplimiento		NA	N/A	N/A	No se han solicitado modificaciones al IAD durante el periodo.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Instrumento de Agregación de Demanda.		NA	Se solicitó ampliación de fecha de póliza de cumplimiento a 31/12/2025	N/A	
Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Publicar las cuentas de cobro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		SI	Las cuentas de cobro se publican en la TVEC conforme a los hitos de entrega/servicio.	N/A	Se cumplen las disposiciones del IAD durante toda la ejecución de las OC, incluyendo aquellas que superen la vigencia del instrumento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		SI	Ver orden de compra	N/A	PDF de propuesta; comprobantes de envío; registro en plataforma.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.		NA	N/A	N/A	No se configuraron conflictos de interés con Entidades Compradoras en los eventos atendidos.
Abstenerse de responder al evento de cotización en el evento de configurarse conflicto de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22		NA	N/A	N/A	No se presentaron eventos de conflicto que exigieran abstenerse de cotizar.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)	
Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios Previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo".	SI	Acta de Reunión Kickoff OC 123541 (30/01/2024)	https://icbfjob.sharepoint.com/b:/r/sites/SDirG_SRT/Documents/10%20compartidos/Contratacion/C3N83n/2032/16%20ESRI_COLOMBIA_SAS_ArcGIS_123541/02_%20Contractual/LEGAL/3.%20%20ACTA%20kickoff_Arcgis_2024%20firmada%20DUUS%20firm.pdf?cfid=1&web=1&e=ThdTwIvd	Se revisaron los productos a renovar y se programó la activación/soporte del licenciamiento	
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	N/A	No se presentaron incidentes de divulgación.	
Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.	SI	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN	https://icbfjob.sharepoint.com/b:/r/sites/SDirG_SRT/Documents/10%20compartidos/Contratacion/C3N83n/2032/16%20ESRI_COLOMBIA_SAS_ArcGIS_123541/04_%20pendiente/A_FCT_LICENCIA_ARCGIS_231102%20firm.pdf?cfid=1&web=1&e=wXSYVC		
Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.	SI	El acta registra la presentación del equipo de trabajo de Esri Colombia, (Adjuntar certificados de fabricante del personal cuando la Entidad los solicite).	https://icbfjob.sharepoint.com/b:/r/sites/SDirG_SRT/Documents/10%20compartidos/Contratacion/C3N83n/2032/16%20ESRI_COLOMBIA_SAS_ArcGIS_123541/02_%20Contractual/LEGAL/3.%20%20ACTA%20kickoff_Arcgis_2024%20firmada%20DUUS%20firm.pdf?cfid=1&web=1&e=ThdTwIvd		
Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.	SI	Acta de Reunión Kickoff OC 123541 como documento que hace sus veces; la póliza fue aprobada y legalizada el 02/01/2024	https://icbfjob.sharepoint.com/b:/r/sites/SDirG_SRT/Documents/10%20compartidos/Contratacion/C3N83n/2032/16%20ESRI_COLOMBIA_SAS_ArcGIS_123541/02_%20Contractual/LEGAL/3.%20%20ACTA%20kickoff_Arcgis_2024%20firmada%20DUUS%20firm.pdf?cfid=1&web=1&e=ThdTwIvd	En el acta se consignan instrucciones de facturación, publicación y sesiones de trabajo (incluida la mesa para revisar entregables)	
Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	SI	son obligaciones propias y estandarizadas de Colombia Compra Eficiente (CCE), establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).	N/A	Verificadas por CCE	
El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.	SI	Informe de supervisión final de recibio a satisfaccion	N/A	Planificación de sesión técnica/activación acordada (modalidad remota).	
Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.	SI	son obligaciones propias y estandarizadas de Colombia Compra Eficiente (CCE), establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).	N/A	Verificadas por CCE	
Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.	NA	No fue solicitado en esta OC;	N/A	se dejó programada mesa técnica de capacitación	
En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configúrela aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá tener el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.	N/A	No aplica a esta OC (objeto: renovación de suscripciones/licencias)	N/A	Verificadas por CCE	
Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.	SI	Politica comercial del fabricante y comunicaciones de canal proveedor: ESRI Colombia S.A.S. (tomador/garantizado en póliza)	N/A		
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	N/A	N/A	Compromisos de confidencialidad y prácticas consignadas en documentación del proceso CCE	
Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.	SI	N/A	N/A	socio activo/distribuidor autorizado CCE	
Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	N/A	N/A	Aviso de tratamiento de datos y lineamientos de manejo de información en los documentos del proceso CCE	
Extender las garantías pertinentes por el término de duración de las órdenes de compra emitidas con vigencias futuras, así como asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por su vigencia.	SI	Se solicitó ampliación de fecha de póliza de cumplimiento a 31/12/2025	NA		
Suscribir el Acta de Inicio máximo tres (3) días hábiles después de la aprobación de la garantía para la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Acta de Reunión Kickoff OC 123541 como documento que hace sus veces; la póliza fue aprobada y legalizada el 02/01/2024	https://icbfjob.sharepoint.com/b:/r/sites/SDirG_SRT/Documents/10%20compartidos/Contratacion/C3N83n/2032/16%20ESRI_COLOMBIA_SAS_ArcGIS_123541/02_%20Contractual/LEGAL/3.%20%20ACTA%20kickoff_Arcgis_2024%20firmada%20DUUS%20firm.pdf?cfid=1&web=1&e=ThdTwIvd	La Entidad gestionó el inicio a través del Kickoff; no se exigió acta adicional posterior a la aprobación.	
(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.					
(ii) Si el Supervisor establece que "no se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y entregar los documentos que demuestran cumplimiento a dicha obligación.					

(b) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(b) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales: Ninguna

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 16/02/2026

Ing. AMALIA PENA RUSSI
Directora Técnica
Dirección de Tecnologías de la Información

Nombre Carlos Felipe Romero
Contratista Enlace Financiero

Nombre Revisor Técnico: Amparo Gonzalez Bautista
Contratista Revisor Técnico

Nombre
Revisor Jurídico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	866123	Valor Total:	80.445.359,50	Saldo por pagar:	0,50
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830122983	Tercero:		ESRI COLOMBIA SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	1019232023	Fecha:		29/12/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	OC 123541 - Renovación de la suscripción de StreetMap Premium for ArcGIS for Desktop, renovación de la actualización de los productos ArcGIS for Desktop Estándar Concurrente y ArcGIS Server Estándar, así como la adquisición de créditos ArcGIS Online						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-05-20	37824	80.445.359,00	0,00	105824		156361524	2024-05-24	80.445.359,00	0,00	80.445.359,00	000184150	BANCO DE BOGOTA			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO1923	13-01-01-DT	PAGO FATURA 41599 PAGO 1

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

